



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00535 00**

Atendiendo los memoriales que anteceden, se advierte no es posible acceder a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, respecto de reprogramar la audiencia fijada para el 7 de febrero de 2023 a las 10:00 a.m., por lo cual, se insta a la abogada hacer uso de las facultades conferidas en el poder que acompaña la demanda, dentro de los cuales esta sustituir dicho mandato a otro abogado, así como lo faculta la Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso” en su artículo 74.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea7ca3f5c07e3685c5975f57ba72de9f6c0e0f2962f12faf6e2008786afd9322**

Documento generado en 02/02/2023 03:25:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>